

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **1220** *SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA*

El Consejo de Administración, en fecha 11 de marzo de 2016, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios a celebrar en la Sala de Proyección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, sito en Valencia, Camino de Vera, sin número, el miércoles 30 de marzo de 2016, a las nueve horas en primera convocatoria, y el jueves 31 de marzo de 2016, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para someter a examen y aprobación, en su caso, de la Junta General los asuntos que figuran en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Modificación, si procede, de los artículos 13, 19 y 22 de los estatutos sociales.

1.1 Aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 13 y 19 de los estatutos sociales.

1.2 Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Ratificación, si procede, del nombramiento de Consejeros que han sido designados por el sistema de cooptación.

Tercero.- Delegación de facultades y protocolización de acuerdos.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Nombramiento de dos socios interventores para la aprobación del acta.

A efectos de representación, asistencia y voto, se estará a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes de los estatutos sociales así como a los de aplicación de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, de Sociedades de Garantía Recíproca. Se recuerda especialmente en referencia al derecho de asistencia que todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a la Junta General, si bien deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en el domicilio social hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta. El derecho de asistencia y emisión de voto no podrá ser ejercido sin la presentación de dicha tarjeta. De igual forma, para el acceso a la Junta General se requerirá en caso de socios personas físicas presentación del Documento Nacional de Identidad y en caso de que delegue su asistencia en otro socio, el mismo deberá presentar el escrito de delegación correspondiente. Para el caso de socios personas jurídicas que asistan personalmente, deberá asistir su Consejero Delegado o Administrador provisto de la escritura de nombramiento o cualquier persona física pero provista de escritura notarial de apoderamiento bien general o especial para esta Junta. En caso de que el socio persona jurídica delegue su representación, deberá realizarlo a favor de otro socio mediante escrito de delegación.

Todos los socios tendrán derecho a examinar el texto íntegro de las

modificaciones propuestas y los informes sobre las mismas en el domicilio social, a pedir la entrega o remisión gratuita de dichos documentos, así como a obtener los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 11 de marzo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Raúl Gregori Romero.

**ID: A160011921-1**